



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo 25 ABR 2016

2016/05/001/842

VISTO: la presentación de diversos espectáculos en la 51ª Semana de la Cerveza de Paysandú llevada a cabo del 19 al 27 de marzo pasados, en los que actuaron artistas no residentes.

RESULTANDO: I) que el evento realizado tuvo una indudable trascendencia cultural, artística y turística.

II) que la actividad fue de gran relevancia, generando promoción y difusión de nuestro turismo a nivel internacional.

III) que la misma ha sido declarada de interés nacional con fecha 1º de marzo de 2016 por parte del Ministerio de Turismo.

CONSIDERANDO: conveniente otorgar, en el marco de las disposiciones legales vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación.

ASUNTO 6 1 2

ATENTO: a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por los artistas no residentes Fito Páez, Dady Brieva y Alejandro Dolina, que actuaron en la 51ª Semana de la Cerveza de Paysandú llevada a cabo del 19 al 27 de marzo pasados en la referida ciudad.

2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

GA/ngt

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020